INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 PARA EL LLAMADO DE ADQUISICION DE EQUIPOS Y RECTIVOS – CONACYT INV 217 INV 194

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, integra este comité según Resolución Nº 794/2018 a la Prof. Dra. Silvia Caballero, al Prof. Dr. Jorge Barua y a la Prof. Q.F. Rosa Degen, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 de Adquisición de Equipos y Reactivos – Conacyt INV 217 INV 194.

ANTECEDENTES

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso del presente llamado. Estas se citan a continuación:

El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REACTIVOS – CONACYT INV 217 INV 194 para la Institución.

Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Los Decretos Nº 21909/03, 5174/05 y 3719/15 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 6026/2018 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

El Decreto Nº 8452/2018 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 6026/2018 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

La Resolución Nº 538/2018 del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

La Resolución N° 794/2018 del Decanato de la Institución por la cual se incorpora al comité de Evaluación a la Prof. Dra. Silvia Caballero, al Prof. Dr. Jorge Barua y a la Prof. Q.F. Rosa Degen.

ANALISIS, EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACION:

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho correspondiente al llamado por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 de Adquisición de Equipos y Reactivos – Conacyt INV 217 INV 194, se realizó la evaluación de la oferta presentada por las siguientes empresas:

Empresa	Monto ofertado	Seguro	Monto seguro	Vencimiento
CHARPENTIER S.R.L.	132.080.000	LA CONSOLIDADA de Seguros	7.500.000	15/11/2018
MACRO SCIENCE S.A.	231.518.000	FÉNIX S.A.	15.000.000	28/11/2018
PROVINDUS S.A	32.900.000	ROYAL Seguros S.A.	2.000.000	05/11/2018
GBO MEDICAL DE IRIS POSADA	25.509.140	CENTRAL Seguros	7.500.000	30/11/2018
AR REPUESTOS INDUSTRIALES DE RODRIGO PINHO	120.000.000	ASEPASA	10.000.000	04/11/2018

Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de Adquisición de Equipos y Reactivos – Conacyt INV 217 INV 194, se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Nº 348.271, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos Medicinales" y Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 201.200.000
El Sistema de Adjudicación es por Ítem.

Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Se deja constancia de que no se realizaron correcciones aritméticas

Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra según la siguiente Tabla Comparativa:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**AR Repuestos de Rodrigo Pinho**	**Charpentier S.R.L**	**Macro Sciencie S.A.**	**Provindus S.A**	**GBO Medical de Iris Posada**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	C	C	C	C	C
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C	C	C	C
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	C	C	C	C
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	C	C	C
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	C	NA	NA	NA	C
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	C	NA	NA	NA	C
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	C	NA	NA	NA	C

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NA	NA	NA	NA	C
e) Certificado de Cumplimiento tributario vigente	C	NA	NA	NA	C
f) Patente Municipal Vigente	C	NA	NA	NA	C
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NA	C	C	C	NA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NA	C	C	C	NA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA	C	C	C	NA
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NA	C	C	C	NA
e) Certificado de cumplimiento vigente	NA	C	C	C	NA
f) Patente municipal vigente	NA	C	C	C	NA
Documentos para Oferente en Consorcio					
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NA	NA	NA	NA	NA
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas	NA	NA	NA	NA	NA

por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*					
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA	NA	NA	NA	NA
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NA	NA	NA	NA	NA
V. Documentos Adicionales a la oferta que demuestren que Los Bienes o Servicio ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.					
EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR UN RESUMEN DE ACUERDO A LOS PUNTOS CITADOS ABAJO, ACOMPAÑADO A ESTO EL BALANCE GENERAL. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices para todos los ítems: a) ratio de liquidez. b) Endeudamiento c) Rentabilidad	C	C	C	C	C
EXPERENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Contratos y recepciones finales de bienes de Adquisición de equipos y reactivo similares a la presente licitación ofertados de los últimos 3 años 20145, 2016 y 2017, equivalentes al 50% de su oferta como mínimo. Podrán presentarse para la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, si el volumen es igual o superior al 50% de su oferta se tomara el sumatorio total de los contratos presentados.	C	C	C	C	C
Elaborar un Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo de venta de equipos y lab y reactivos debe ser como mínimo de tres años, empresas e Instituciones Públicas y/o privadas con quien mantiene relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos	C	C	C	C	C

en depósitos; y otros daros que el contratista pudiera considerar de interés.					
OTROS DOCUMENTOS					
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para los ítems Nº 39 Y 40 mencionado en el	C	C	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

Calificación Legal
Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Empresa	**Cumplimiento Inc. "a"** del Art. 40	**Cumplimiento Inc. "b"** del Art. 40
Macro Science S.A. - José Félix Alderete CI Nº 584.171 - Lorena Vázquez Da Silva CI Nº 2.358.295 - Olga Patricia Jara Benítez CI Nº 3.784.447 Milva Janet Díaz Galeano CI.1.081.751	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
A.R. Repuestos Industriales. - Rodrigo Alexandre Pinho Ayala CI Nº 1.934.379	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
GBO Medical Iris Patricia Posada CI. 4.601.610	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

CAPACIDAD FINANCIERA

Empresas	Ratios											
	Liquidez				Endeudamiento				Rentabilidad			
	2015	2016	2017	Prom.	2015	2016	2017	Prom.	2015	2016	2017	Prom.
Macro Science S.A.	4.849.261.028	4.289.177.583	5.996.288.801	3,77	1.975.890.225	554.427.556	1.482.509.599	0,26	24,98	21,25	16,25	20,91
	1.975.890.225	554.427.556	1.482.509.599		4.892.066.978	4.326.436.793	6.034.926.564					
AR Repuestos de Rodrigo Pinho	1.626.122.007	1.741.604.129	1.896.973.899	1.745,77	667.862.571	561.001	890.418	0,11	67.321.486	196.906.877	54.549.350	0,06
	667.862.571	561.001	890.418		2.076.645.897	2.189.764.393	2.248.368.318		2.000.000.000	1.805.000.000	1.805.000.000	
GBO Medicalde Iris P. Posada	4.046.115.638	5.407.292.794	1.815.275.966	1,86	4.930.347.140	6.284.417.532	2.572.399.017	0,53	585.208.155	557.696.358	351.236.822	13,3
	1.671.339.883	2.427.391.562	1.797.949.017		8.739.185.767	10.032.607.794	6.254.781.966		3.808.838.627	3.748.190.262	3.682.362.949	

a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2015, 2016 y 2017.
b. Endeudamiento: pasivo total/ activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2015, 2016 y 2017
c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.
   El promedio en los años 2015, 2016 y 2017, no deberá ser negativo.

Las empresas cumplen con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases Condiciones

Experiencia:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
Contratos y recepciones finales de bienes de equipos de laboratorio, insumos y reactivos similares a la presente licitación ofertados de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017, equivalentes al 50% de su oferta como mínimo. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
Las tres empresas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

No se registran errores aritméticos.

Verificación de los Precios Ofertados por la Empresa participante:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenado de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Macro Science S.A.: nota remitida en fecha 18/07/2018, en el cual se le ha solicitado el siguiente documento, del análisis de los precios ofertados de conformidad a lo dispuesto en la Resol. Nº 1173/2016, se solicita una explicación detallada de la composición de precio ofertado con respeto a los Items números 8, 19, 23 y 31.

Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado. Por tanto, el Comité de Evaluación concluye del desglose presentado, que los precios son razonables y de ejecución posible.

GBO Medical de Iris Patricia Posada: nota remitida en fecha 18/07/2018, en el cual se le ha solicitado el siguiente documento, del análisis de los precios ofertados de conformidad a lo dispuesto en la Resol. Nº 1173/2016, se solicita una explicación detallada de la composición de precio ofertado con respeto a los Items números 15, 25 y 32.

Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado. Por tanto, el Comité de Evaluación concluye del desglose presentado, que los precios son razonables y de ejecución posible.

Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. el 16 y 32 de la Ley 2051/03, para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Los Items números 1, 6, 20, 41, 42 y 43, no fueron cotizados por ninguno de los oferentes, razón por la cual se declara desierto de acuerdo a lo que dispone la Ley Nº 2051/03,
Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta, *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***a)*** *que no se hubiera presentado oferta alguna.*
Los Ítems 13, 14, 16, 26 y 27 no fueron adjudicados, pues exceden en demasía el precio referencial.
Artículo 30 - Declaración de Licitación Desierta, Inc.c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Disminución de las cantidades de los siguientes Items por ajuste a la disponibilidad presupuestaria de la Institución

Item	Cantidad solicitada	Cantidad disminuida	Cantidad Adjudicada
19	2	1	1
23	2	1	1

El Item 23 se adjudica, a la empresa Macro Science S.A., porque la oferta más económica que corresponde a la Empresa Charpentier S.R.L. no cumple con el tamaño de partícula, ofrece de 5mm. y no de 10mm., como se había solicitado en la Especificación Técnica.
El Item 39 se adjudica, a la Empresa AR Repuestos de Rodrigo Pinho, porque la oferta más económica que corresponde a la Empresa Charpentier S.R.L., no cumple con el sistema de vacío y tampoco presenta refrigerador recirculante, como se había solicitado en la especificación Técnica.

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de **Adquisición de Equipos y Reactivos – Conacyt INV 217 INV 194**, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación a la empresa que ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por el items
Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de **"Adquisición de Equipos y Reactivos – Conacyt INV 217 INV 194"** PAC Nº 348.170, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos Medicinales" y Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", a las Empresas:

- **Macro Science S.A.**, los Items números 2, 3, 4, 5, 7, 8, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 31, 38 y 40,que corresponde la suma de Gs. 59.474.000 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil).

- **AR Repuestos Industriales de Rodrigo A. Pinho**, el Item número 39 que corresponde la suma de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones).

- **GBO Medical DE Iris Patricia Posada,** los Items números 9, 10, 11, 12, 15, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, la suma de Gs. 9.277.880 (Guaraníes Nueve Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta).

El Monto total adjudicado corresponde a Gs. 188.751.880.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia, experiencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, ccumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los diez y nueve días del mes de julio de dos mil diez y ocho por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto

Lic. Celina Romero
Jefe Dpto. Control Interno

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Prof. Dra. Silvia Caballero
Directora de Investigación

Prof. Q.F. Rosa Degen
Técnico

Prof. Dr. Javier Barua
Técnico